

Unidad que propone: Contratación

Expediente: 4390180001-2026-0017451

Órgano competente: Junta de gobierno

Delegación: 1375/2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Propuesta de la regidora de asuntos internos, en relación a la aprobación e incoación del procedimiento de contratación administrativa de los suministros incluidos al proyecto de infraestructuras, instalaciones y equipaciones escénicas (maquinaria, iluminación y audiovisuales) del Teatro Rialto de Deltebre

Hechos

1.- Por parte de los servicios técnicos del Área gestora/promotora se ha posado de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación de referencia. En el informe se justifica correctamente que el contrato es necesario, la no división en lotes (atendiendo al artículo 99.3 de la LCSP) y que no hay fraccionamiento del objeto.

2.- Los datos económicos del contrato son las siguientes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación	486.869,99 €
Importe IVA (21%)	102.242,70 €
TOTAL	589.112,69 €

El valor estimado del contrato se estima en 486.869,99 €.

3.- El plazo de duración del contrato y de ejecución es de 4 meses. Los plazos parciales de ejecución son los que se fijan al proyecto. No se prevé prórroga.

4.- Para poder coordinar la entrega e instalación de los bienes a suministrar se ha redactado lo proyecte "PROYECTO EJECUTIVO De INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPACIONES ESCÉNICAS (Maquinaria, Iluminación y

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: Andreu Curto Castells - DNI * (TCAT) el día 05/10/2026 a las 12:16:22

Audiovisuales) del Teatro Rialto de Deltebre del Teatro Rialto de Deltebre”, aprobado definitivamente una vez transcurrida el periodo de exposición pública en fecha 3 de agosto de 2026.

5.- Por parte de secretaría se ha informado favorablemente la aprobación del expediente.

6.- Intervención ha emitido informe de fiscalización de esta fase del procedimiento favorable, sin objeciones.

Cimientos de derecho

Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y proyecto. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público (en adelante RD 817/2009). Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con la LCSP (de ahora en adelante, RGLCAP). Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

En consecuencia, PROPONGO:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: Andreu Curto Castells - DNI * (TCAT) el día 05/10/2026 a las 12:16:22

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los suministros incluidos al proyecto de infraestructuras, instalaciones y equipaciones escénicas (maquinaria, iluminación y audiovisuales) del Teatro Rialto de Deltebre, intermediando

, con presupuesto procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada base de licitación de 486.869,99 €, y 102.242,70 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo del 21% .
(Total 589.112,69 €)

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas que tienen que regir la contratación. Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación procediendo a la publicación en el Perfil de contratando el anuncio de licitación, por qué en el plazo de 30 días naturales, a partir del envío al DOUE, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Quart.- Autorizar el gasto por el importe de licitación de la anualidad 2026 (206.842,23 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 61900.33300.

Quinto.- Comprometer los créditos futuros necesarios en el presupuesto de 2027, 382.270,46 €, en conformidad con el arte.174 TRLRHL, a la aplicación 61900.33300.

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Función	Miembro	Voz	Voto
Presidencia de la Mesa	Regidora Ayuntamiento de Deltebre, Área #DeltebreEficient Rosa M. Casanova	Sí	Sí
Vocal	Regidor Ayuntamiento de Deltebre, Área #DeltebreTerritori Andreu Curto	Sí	Sí
Vocal	Secretaría	Sí	Sí

	Municipal David Torres		
Vocal	Intervención Municipal Octàvia Raquel Prats	Sí	Sí
Vocal	Responsable técnico del Área promotora de la contratación Josep Miquel	Sí	Sí
Secretaría de la Mesa	Funcionaria del Área #DeltebreEficien t Herènia Mauri o Cecília Vidal	Sí	No

Séptimo.- Publicar al perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, así como la composición de los miembros de la mesa de contratación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: Andreu Curto Castells - DNI * (TCAT) el día 05/10/2026 a las 12:16:22

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la mesa de contratación.

Noveno.- Trasladar el presente acuerdo al área #DeltebreEficient, subárea de Asuntos Internos, y al área promotora de la contratación, #DeltebreTerritori, para su conocimiento y efectos oportunos.

Régimen de recursos:

Si se quiere impugnar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde la publicación de esta resolución al Perfil de contratante, ante el Tribunal de Instancia de Tarragona, Sección contenciosa administrativa.

Alternativamente y de forma potestativa, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio y de los Pliegos al Perfil de contratante y boletines oficiales.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: Andreu Curto Castells - DNI * (TCAT) el día 05/10/2026 a las 12:16:22